

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADHERIDAS A ÉSTE, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) Y PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), EVITEN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO DE QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MISIÓN MEDICA CON EL GOBIERNO DE CUBA**

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**Presente.**

La suscrita Senadora **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; someto a la consideración de esta soberanía el siguiente **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como los sistemas de salud de las entidades federativas adheridas a éste, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), eviten celebrar cualquier tipo de convenio de que implique la contratación de cualquier misión medica con el Gobierno de Cuba;** bajo las siguientes:

### **Consideraciones**

A mediados del año pasado, cuando nos encontrábamos en el peor momento de la crisis de salud provocada por la pandemia del COVID-19, el gobierno federal anunció la celebración de un convenio entre México y el gobierno de Cuba para que médicos de aquel país vinieran a realizar actividades, aún no muy claras y visibles; en medio de protestas del sector médico de nuestro país por la falta de

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADHERIDAS A ÉSTE, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) Y PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), EVITEN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO DE QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MISIÓN MÉDICA CON EL GOBIERNO DE CUBA**

suministros para atender a los enfermos del virus, que para ese momento ya había cobrado la vida a más de 230,000 personas, en cifras oficiales: así como opacidad en la información disponible sobre este convenio, sus alcances, la tarea de los médicos cubanos, costos y demás información pública que debería conocerse.

Mientras todo esto sucedía, diferentes autoridades ofrecían versiones distintas y hasta contradictorias sobre la estancia de los médicos cubanos, incluyendo la negación de presencia de médicos cubanos y desconocimiento de su arribo; lo único que parecía cierto y conocido era el costo que este convenio había tenido, pues represento un cargo al erario de 6.2 millones de dólares, es decir; 135 millones de pesos, no obstante y derivado de diferentes solicitudes de información a las dependencias y entidades federativas involucradas con la presencia de médicos cubanos en nuestro país, pareciera que el monto es mayor de los 240 millones de pesos.

De acuerdo con fuentes periodísticas de Cuba, por cada médico de ese país el gobierno mexicano habría pagado 10 mil dólares mensuales. En este sentido, médicos cubanos señalaron a un Diario cubano que habían recibido 660 dólares para tres meses para destinarlo a comidas.

Asociaciones y organismos cubanos han calificado la diplomacia de Cuba como un mecanismo de esclavitud; tráfico de personas. El gobierno cubano financia su régimen explotando a los trabajadores de la salud, considerando que el salario promedio de un médico general de Cuba es de 875 pesos, ya que cuando son enviados a una misión solo reciben entre el 10 y 20 por ciento.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADHERIDAS A ÉSTE, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) Y PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), EVITEN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO DE QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MISIÓN MEDICA CON EL GOBIERNO DE CUBA**

En este sentido, la Unión Europea, a través de su Parlamento, el pasado 10 de junio emitió la resolución 2021/2745, relativa a sobre los derechos humanos y la situación política en Cuba, la cual en su resolutive decimo condena y califica como esclavitud moderna a las brigadas medicas de Cuba en el exterior, señalando lo siguiente:

*"10. Condena las violaciones sistémicas de los derechos humanos y laborales cometidas por el Estado cubano contra su personal sanitario enviado a prestar servicios en el extranjero en misiones médicas, que vulneran los convenios fundamentales de la OIT ratificados por Cuba; insta a Cuba a que aplique y cumpla efectivamente la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Convenios 29 y 105 de la OIT, respectivamente; pide al Gobierno cubano que garantice el derecho de los cubanos, incluidos los médicos desplegados en misiones médicas en el extranjero, a salir de su país y regresar a él, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos; pide al Gobierno cubano que ratifique el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que garantice los derechos a la libertad de asociación, incluido el registro de organizaciones, y a la negociación colectiva, en consonancia con las normas de la OIT; ..."*

Esta resolución de la unión Europea se suma a la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y hecha pública en enero de 2020, en la cual califica de «trabajo forzoso» las condiciones en la que laboran los médicos cubanos, así como otros profesionales -maestros, ingenieros o artistas-, que forman parte de las Misiones de internacionalización que desde 1963 del Gobierno cubano despliega en el exterior. Dicha relatoría se desprende de una denuncia enviada por la ONG española *Cuban Prisoners Defenders (PD)* al organismo internacional, y que también fue trasladada a la Corte Penal Internacional, donde actualmente se investiga.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADHERIDAS A ÉSTE, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) Y PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), EVITEN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO DE QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MISIÓN MEDICA CON EL GOBIERNO DE CUBA**

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de apoyar el empleo en esta crisis económica que enfrenta México y la preservación del empleo, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como los sistemas de salud de las entidades federativas adheridas a éste, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), eviten celebrar cualquier tipo de convenio de que implique la contratación de cualquier misión medica con el Gobierno de Cuba.

Dado en el salón de la Comisión Permanente, 16 de junio de 2021.



**Senadora Alejandra Noemi Reynoso Sánchez**